

SITUACIÓN

Existe obligación para las startups de solicitar concurso de acreedores en el plazo de dos meses, desde que conocen o debieran conocer su estado de insolvencia.

PRESUPUESTOS

Se debe solicitar concurso de acreedores en caso de:

- Ser deudor, ya se sea persona física o jurídica
- Encontrarse en situación de insolvencia actual o inminente
- Tener más de un acreedor

RIESGO PRINCIPAL

Incumplimiento por presentación tardía de concurso.

CONSECUENCIAS

- Culpabilidad del concurso de acreedores atribuido a la startup
- Agravación de la insolvencia
- Responsabilidad del administrador por la sentencia de calificación

PROPUESTA

Ampliación del plazo de solicitud del concursando a seis meses, desde que se tiene conocimiento del estado de insolvencia.

BENEFICIOS

Favorece la generación de liquidez de la startup y podría evitar la situación de insolvencia, y por lo tanto la obligación de presentar el concurso de acreedores.

BENEFICIARIOS

Startups y los propios acreedores, que podrían ver satisfechos sus créditos.

Desde EJASO ETL GLOBAL queremos compartir nuestras 20 propuestas para el Anteproyecto de Ley de fomento del ecosistema de Startups.

Aquí tienes una ¿Quieres verlas todas?

5/20

AMPLIACIÓN DEL PLAZO PARA SOLICITAR CONCURSO DE ACREEDORES